



GOBIERNO DE
MÉXICO

SADER
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

CMDRS CONSEJO MEXICANO
PARA EL DESARROLLO
RURAL SUSTENTABLE

Comisión de Comercio Nacional e Internacional

Octava sesión ordinaria CMDRS

29 de Agosto 2019





**GOBIERNO DE
MÉXICO**

SADER
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

CMDRS CONSEJO MEXICANO
PARA EL DESARROLLO
RURAL SUSTENTABLE

1. Reunión Ordinaria del 28 de Agosto 2019



ORDEN DEL DÍA

- 1. Bienvenida y presentación de asistentes.**
- 2. Seguimiento de acuerdos.**
- 3. Vinculación entre la Política de Comercialización de la SADER y el articulado del Capítulo X de la LDRS.**
- 4. Asuntos generales.**
- 5. Conclusión.**



1. Bienvenida y presentación de asistentes;

Se llevó a cabo el pase de lista y se confirmó la existencia de cuórum legal.

2. Seguimiento de Acuerdos:

A solicitud de los compañeros consejeros, se presentó en la reunión ordinaria de la COCONI, la Directora en Jefe del SIAP, Lic. Patricia Ornelas Ruiz acompañada por el Lic. Gustavo Tenorio Sandoval, Director de Análisis Estratégico del SIAP.

La Lic. Ornelas presentó de manera general las atribuciones, funciones, tareas y actividades de este órgano desconcentrado de la SADER.



2.- Seguimiento de Acuerdos de la COCONI

I	Acuerdo	Fecha	Avance
5	Acuerdo Se acuerda solicitar en este Pleno la instalación de los Sistemas y Servicios mencionados por la LDRS que entre otros pendientes permitiría el establecimiento del SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE así como el PADRÓN DE COMERCIALIZADORES CONFIABLES los cuales son instrumentos necesarios para favorecer la comercialización rural y que ya están descritos en la LDRS.	4.04.2019	En curso
7	Solicitar a la SADER que en reunión ordinaria o extraordinaria de la Comisión, explique la Política que llevará a cabo con respecto a los cultivos de semillas Genéticamente Modificadas en el contexto de los acuerdos comerciales suscritos por el país.	4.04.2019	En curso
11	Exhortar, en la reunión plenaria del CMDRS, a la autoridad pertinente, a que el manejo administrativo y operativo del programa y la aplicación para teléfonos inteligentes denominada "SADER-Mercados" sea retomada por el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP).	4.07.2019	Por ratificarse
12	Exhortar, en la reunión plenaria del CMDRS, a que, dentro de la estructura programática del Programa Especial Concurrente (PEC), como parte del Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (SNIDRUS), se presupuesten los fondos necesarios para la elaboración del Padrón de Comercializadores Confiables a que hace referencia el Artículo 115 BIS de la LDRS.	4.07.2019	Por ratificarse
13	Exhortar, en la reunión plenaria del CMDRS, para que, como parte del SNIDRUS, se presupuesten los fondos para iniciar el Censo de Tipología de Productores y Sujetos del Desarrollo Rural Sustentable, en línea con lo establecido en el Artículo 9 de la LDRS.	4.07.2019	Por ratificarse
14	Exhortar, en la reunión plenaria del CMDRS, a que, en materia de información estadística sobre producción del sector, se uniformen las diversas fuentes existentes, a fin de que se presente una cifra única reconocida por todas las instituciones involucradas así como a que en el proceso se tome en cuenta la información generada	4.07.2019	Por ratificarse
15	Se solicita la anuencia de la COCONI para que se celebre una reunión en el Senado de la República entre los representantes del Sistema Producto Apícola y diversos Senadores, a fin de exponerles los problemas vigentes en la comercialización de la miel mexicana.	4.07.2019	Por ratificarse



3. Vinculación entre la Política de Comercialización de la SADER y el articulado del Capítulo X de la LDRS. (Acuerdo 6° 24-04-2019)

Se presentó el Lic. Eduardo Noriega y José María Rodríguez de Coordinación de Asesores del Secretario para exponer el tema del acuerdo.

El Lic. Noriega charló de la historia de la implementación de los Apoyos a la Comercialización cuyos orígenes se remontan a los años 90s en donde debido a la política neoliberal se desapareció CONASUPO y los precios de garantía principalmente para granos básicos, maíz, frijol, arroz, etc y leche.

Esto, aunado a las crisis de precios de alimentos originadas por las mismas políticas y los fenómenos meteorológicos hizo necesaria que se rediseñaran políticas de comercialización entre ellas las contenidas en el Capítulo X de la Ley de Desarrollo rural Sustentable.



En la actualidad, ASERCA está elaborando los Programas para la Infraestructura para la Comercialización en el marco del Plan Sectorial y posteriormente el Programa Especial Concurrente.

Al mismo tiempo, como ya se ha informado, SEGALMEX con DICONSA y LICONSA trabajan en la Seguridad Alimentaria, así como en la “Salud Alimentaria” que desea el Presidente.

En este sentido la Comisión acordó solicitar la incorporación de la COCONI a los trabajos de elaboración del Plan Sectorial, especialmente en lo relativo al Programa Básico de Producción y Comercialización de Productos Ofertados por los Agentes de la Sociedad Rural mencionado en el Artículo 106 de la LDRS.



GOBIERNO DE
MÉXICO

SADER
SECRETARÍA DE AGRICULTURA
Y DESARROLLO RURAL

CMDRS CONSEJO MEXICANO
PARA EL DESARROLLO
RURAL SUSTENTABLE

Desarrollo de la sesión

29 de Agosto 2019

4. **Asuntos Generales.**
5. **Se concluyó la sesión en tiempo.**



Acuerdos

29 de Agosto 2019

UNO. Solicitar la incorporación de la COCONI a los trabajos de elaboración del Plan Sectorial, especialmente en lo relativo al Programa Básico de Producción y Comercialización de Productos Ofertados por los Agentes de la Sociedad Rural mencionado en el Artículo 106 de la LDRS

DOS. Se revise con el Secretario Consejero la Ratificación de los acuerdos presentados de la 7ª sesión Ordinaria del CMDRS pasada, los cuales no se votaron por falta de cuórum,

TRES. Se revisen los acuerdos emanados en este CMDRS y que no fueron revisados por la Comisión Intersecretarial al no sesionar ésta, entre los que se encuentra “La incorporación de la miel de abeja al artículo 179 como alimento básico y estratégico y se adicione un artículo 179 Bis en el que se consideren entre otras actividades a la Apicultura como actividad estratégica para la producción de alimentos.